

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

No. 11001-31-10-003-2021-00450-00

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente se advierte que, **DYLAN NICOLAS DUARTE VARGAS** cumplió la mayoría de edad, teniendo en cuenta el registro civil de nacimiento visible en el folio 6 del expediente digital, razón por la cual, el Juzgado **DISPONE:**

1. DECLARAR TERMINADO el presente asunto, por carencia actual de objeto.

2. NO CONDENAR en costas, por no encontrarse causadas.

3. ARCHIVAR el expediente, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **229a3d61fbe67dddbfca3db26358c87a602607425361ef559758dd72ede35fcc**

Documento generado en 25/09/2023 04:56:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>